



**Consejo Económico
y Social**

E/C.12/Q/NZE/1
5 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
21 a 24 de mayo de 2002

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el
segundo informe periódico de Nueva Zelanda sobre los
derechos a que se hace referencia en los artículos 1 a 15
del Pacto Internacional de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales (E/1990/6/Add.33)**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los Estados autónomos de las islas Cook y Niue en libre asociación con Nueva Zelandia, incluso acerca de la forma en que su población puede estar representada de la mejor manera ante los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. ¿Cuándo se propone el Estado Parte retirar sus reservas al artículo 8 y al párrafo 2 del artículo 10 del Pacto?
3. Sírvanse proporcionar más detalles concretos sobre la labor de la Comisión de Derechos Humanos respecto de la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales en Nueva Zelandia.
4. Sírvanse proporcionar más información detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para informar al público en general, especialmente a los jueces, abogados, defensores, administradores y a las personas relacionadas con las políticas económicas, de las disposiciones del Pacto. Sírvanse dar ejemplos en que el Pacto haya sido invocado ante los tribunales.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (Artículos 1 A 5)

Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

5. Sírvanse indicar en qué medida la población maorí goza de derechos económicos, sociales y culturales en igualdad con los demás ciudadanos de Nueva Zelandia.
6. Sírvanse informar de la situación de las mujeres maoríes con respecto a su educación, empleo y salud, especialmente en lo referente a los servicios de salud reproductiva con que cuentan. ¿En qué medida las niñas y mujeres maoríes padecen discriminación en la práctica?

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

7. Si bien la ley prohíbe la discriminación en materia de empleo y salarios, se ha informado que en la práctica en Nueva Zelandia persiste la diferencia de remuneraciones en razón del sexo. Sírvanse describir las medidas que el Estado Parte adopta para eliminar esta desigualdad.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (Artículos 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

8. Sírvanse proporcionar información sobre el goce del derecho al trabajo de las personas con discapacidades. Sírvanse incluir datos desglosados comparativos con respecto al período abarcado por el último informe.

9. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Estado Parte para aplicar la decisión de los tribunales relativa a la discriminación con respecto a los médicos generalistas y a los miembros de sindicatos (párrs. 95 y 96).

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

10. ¿Han dado lugar las recientes modificaciones de la legislación sobre empleo, especialmente la promulgación de la Ley de relaciones laborales de 2000, a un fortalecimiento significativo de las salvaguardias garantizadas por los artículos 6 a 8 del Pacto?

Artículo 8 - Derechos sindicales

11. Sírvanse describir en forma más detallada las restricciones impuestas respecto de la negociación de contratos laborales de los funcionarios de policía y el papel del arbitraje de "ofrecimiento definitivo" estipulado en la Ley de policía de 1958 y la Ley de relaciones laborales de 2000.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

12. ¿Qué medidas adopta actualmente el Estado Parte para solventar la cuestión de la cuantía relativamente baja de las indemnizaciones de la seguridad social para las personas con discapacidades o enfermedades permanentes, de acuerdo con el artículo 9 del Pacto?

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

13. ¿En qué medida el Estado Parte alienta la posibilidad de la licencia de paternidad y dispone lo necesario para su aplicación?

14. El informe cita el hecho de que Nueva Zelanda tiene una de las tasas de suicidio de los jóvenes más altas del mundo y que esta situación afecta especialmente a la población indígena. ¿Qué resultados concretos han tenido las medidas mencionadas en los párrafos 450 a 452?

15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que ha adoptado el Estado Parte para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer que, según se informa, es un problema que afecta a las mujeres de todos los grupos socioeconómicos. ¿Cuál es la situación de las mujeres y niños maoríes a este respecto?

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

16. ¿Qué resultados ha tenido el programa experimental de construcción propia para las familias de bajos ingresos, en particular las familias maoríes (párr. 362)?
17. ¿Qué resultados se han logrado en relación con las medidas de asistencia en materia de vivienda mencionadas en los párrafos 369 a 378? Sírvanse proporcionar datos comparados correspondientes al período que abarca el informe.
18. Sírvanse proporcionar más información actualizada sobre los problemas especiales de la vivienda, el abastecimiento de agua y la sanidad en las zonas rurales. ¿Qué medidas adopta el Estado Parte para evitar los desalojos forzados (párrs. 382 y 383)?
19. Sírvanse informar con más detalle sobre el Plan Nacional de Acción sobre Nutrición en relación con los bancos de alimentos organizados en forma voluntaria en Nueva Zelanda. ¿Qué medidas adopta actualmente el Estado Parte para reducir la necesidad de esos bancos de alimentos?
20. ¿Qué medidas adopta actualmente el Estado Parte para reducir el porcentaje relativamente alto de agua potable con un grado de calidad D o E (párr. 417) y qué efecto tienen a este respecto las leyes mencionadas en el párrafo 481?

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

21. Sírvanse proporcionar más datos desglosados sobre la situación de la salud mental de los neozelandeses en general y de los maoríes en particular. Además, sírvanse facilitar más información sobre las medidas de seguimiento del marco para el desarrollo de los servicios de salud mental de la Comisión de Salud Mental a partir de 1998 (párrafos 466 a 474).
22. Sírvanse proporcionar más información sobre la atención de la salud de los niños en Nueva Zelanda, en particular sobre los resultados conseguidos en relación con la prestación gratuita de servicios de salud a los niños menores de 6 años. ¿Qué resultados han tenido las reuniones regionales sobre la salud de los niños y qué medidas ha adoptado el Estado Parte a este respecto?
23. Sírvanse proporcionar cifras porcentuales de los gastos de salud en el Estado Parte correspondientes al período 1998-2002.
24. ¿Qué medidas se adoptan actualmente para reducir la tasa de mortalidad de lactantes maoríes? Sírvanse proporcionar datos anuales comparados a partir de 1996 (párr. 414).
25. De acuerdo con la información recibida, las reducciones de las instalaciones y servicios de salud en las zonas rurales han afectado gravemente las posibilidades de acceso y la capacidad de pago de los usuarios con respecto a esos servicios. ¿Qué hace el Estado Parte para solucionar este problema?

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

26. De acuerdo con información fiable recibida, las restricciones y condiciones impuestas a las escuelas no estatales tienden a entorpecer la capacidad de funcionamiento de dichas escuelas, en contradicción con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 14 del Pacto. ¿Qué hace el Estado Parte para resolver este problema?

27. Sírvanse explicar las razones del elevado porcentaje de niñas maoríes que abandonan la escuela prematuramente y de la persistencia del bajo número de mujeres maoríes en la educación superior.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección de la propiedad intelectual

28. Sírvanse informar sobre los progresos y resultados de la reclamación Wai 262 presentada ante el Tribunal de Waitangi (párr. 650).
